



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 120.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 75 DEL 2 DE FEBRERO DE 2023

Asunción, 21 de febrero de 2023

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 75 del 2 de febrero de 2023, se autoriza la participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Julio César Arriola, en el Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el 27 y 28 de febrero en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores realizará una Visita Oficial a la República Portuguesa del 1 al 2 de marzo de 2023, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 75/2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 75 del 2 de febrero de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático correspondientes a favor del Embajador **Julio César Arriola Ramírez**, con cédula de identidad número 950.456, Ministro de Relaciones Exteriores, quien participará del Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 27 al 28 de febrero de 2023 y de la Visita Oficial a la República Portuguesa, en la ciudad de Lisboa del 1 al 2 de marzo de 2023.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____